

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 19 de julio de 1999, a las once horas, con las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1999, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En el supuesto de que alguna de las fechas señaladas coincidiera en festivo, se entiende que el señalamiento se efectúa para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Notifíquese a los demandados, don Ignacio Valentín Ramos Carmona y a su esposa, doña Rosa María Pérez Cortés, la resolución dictada a través del presente edicto, a los fines previsto en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que antes de verificarse el remate puedan librar el bien pagando principal y costas, después de celebrado, quedará la venta irrevocable.

Dado en Oviedo a 10 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, Agustín Azparren Lucas.—El Secretario.—17.072.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Doña Covadonga Sola Ruiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 313/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Central Hispanoamericano, contra don Miguel Bordoy Serra, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 29 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0479/0000/18/0313/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 29 de julio de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 29 de septiembre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si, por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja comprensiva de vestíbulo, estar comedor, salón, cocina, dos dormitorios, un baño, un aseo, garaje y una pequeña galería; ocupando dichas edificaciones 76 metros cuadrados de vivienda, 9 metros cuadrados de garaje y 33 metros cuadrados de trastero, y linda, por todos sus lados, con el terreno donde está construido. Está construida sobre parte de una porción de terreno procedente del solar señalado con el número 136 del plano de parcelación de la finca «Son Seba», en el término de Palma, y lugar la Vileta, que tiene 7 metros de fachada por 25 metros de fondo, lo que da un área de 145 metros cuadrados. Linda: Por frente, con la calle de Fray Miguel Ferrer; derecha, entrando, e izquierda, con remanente a los vendedores, y fondo, con Son Rossinyol y propiedad de doña María Jonquera.

Inscripción: Se halla inscrita al folio 47, tomo 3.824, libro 627 del Ayuntamiento de Palma, sección VI, finca número 41.725.

Tipo de subasta: 14.090.000 pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 26 de marzo de 1999.—La Magistrada-Juez, Covadonga Sola Ruiz.—El Secretario.—16.900.

PATERNA

Edicto

Doña Reyes Meliá Llacer, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Paterna,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, bajo el número 148/1997, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante (BANCAJA), contra «Cerrajería Artística y Perfiles Aplicados, Sociedad Limitada», don Francisco Vicente Sancho Palomares, doña Mercedes Monteagudo Carbonell, doña Pilar Palomares Lahiguera, don Francisco Monteagudo Pérez y doña Trinidad Carbonell Granell, en los que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más adelante se relacionan, formándose para cada uno un lote distinto.

La primera subasta se celebrará el día 21 de junio de 1999, a las once horas, en este Juzgado, sito en la calle Cristo de la Fe, número 11, de Paterna, sirviendo de tipo la cantidad en que han sido tasados los bienes.

En previsión de que no concurra ningún postor a esta primera subasta, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el día 21 de julio de 1999, y servirá de tipo el 75 por 100 del valor asignado para cada uno de los bienes en la primera subasta.

La tercera subasta se celebrará, si no concurriere ningún postor a la segunda, en el mismo lugar y a la misma hora, el día 21 de septiembre de 1999, y los bienes saldrán sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas señaladas o el día señalado fuere inhábil, se celebrarán al día siguiente hábil, excepto los sábados, en el mismo lugar y hora, y en días sucesivos si persistiere el impedimento.

Condiciones

Primera.—No se admitirán en primera y, en su caso, en segunda subastas, posturas que no cubran el tipo correspondiente a cada una de ellas, y solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta en la cuenta corriente número 453000017014897, de la oficina de Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Paterna, aportando resguardo justificativo en el que conste la fecha y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del registro prevenida en la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, no teniendo derecho a exigir ninguna otra.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán realizarse las posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acreditando documentalmente que se ha realizado la consignación previa a que se refiere la condición segunda de las presentes condiciones.

Sexta.—Si la tercera subasta quedase desierta por falta de licitadores, podrá reproducirse tantas veces como lo solicitare el dueño de la finca.

Séptima.—El presente edicto se hace extensivo para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Los derechos hereditarios que les puedan corresponder a los codemandados don Francisco Sancho Palomares y doña Pilar Palomares Lahiguera de la finca urbana: Casa situada en Godella, calle Divisoria, número 20; se compone de planta baja y corral; mide una superficie de 92 metros cuadrados. Lindante: Por la derecha, entrando, casa de los herederos de don Joaquín Añón; izquierda, la de viuda de Pastor, y espaldas, otra de don Francisco Lloréns.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.750, libro 704 de Godella, folio 219, finca registral número 977-N.

Valor de dichos derechos, a efectos de primera subasta: 3.680.000 pesetas.

2. Vivienda en primera planta alta del edificio en Godella, calle Travesía del Pino, puerta 3, tipo A, con su correspondiente distribución interior y servicios; ocupa una superficie construida, con inclusión de elementos comunes, de 120 metros 23 decímetros cuadrados, y linda: Frente, carrer Ample; derecha, vista desde el exterior, vivienda puerta 2;

izquierda, don Antonio Martorell, y fondo, rellano, escalera y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.750, libro 104 de Godella, folio 223, finca registral número 5.506-N.

Valor del inmueble, a efectos de primera subasta: 6.011.500 pesetas.

3. Una tercera parte indivisa de la finca rústica: Secano, en término de Godella, partida de la Ermita Nueva, según el Plan General Urbano de Godella, catalogada como suelo urbanizable. Ocupa una superficie de 3 hanegadas, equivalentes a 24 áreas 93 centiáreas; linda: Por el norte y este, resto del predio del que se segrega; por el sur, terrenos de la Condesa de Buñol, carretera vecinal en medio y, en parte, parcela de don José Lloréns, y por oeste, el mismo don José Lloréns y don Arturo Gimeno.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Moncada al tomo 1.750, libro 104 de Godella, folio 225, finca registral número 1.622-N.

Valor del inmueble, a efectos de primera subasta: 12.465.000 pesetas.

Dado en Paterna a 16 de marzo de 1999.—La Secretaria judicial, Reyes Meliá Llacer.—17.172.

PURCHENA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Juez del Juzgado de Primera Instancia de Purchena, doña Inmaculada Abellán Tàrraga, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 163/1997, promovido por el Procurador señor Navarro Cintas, en representación de «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas la finca especialmente hipotecada a «Gedinver e Inmuebles, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el día 2 de junio de 1999, a las once treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es: Finca número 5.603 de 25.579.410 pesetas y finca número 5.616-N de 8.150.430 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 2 de julio de 1999, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 2 de septiembre de 1999, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 25.579.410 pesetas, para la finca número 5.603, y 8.150.430 pesetas para la finca número 5.616-N, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Baza, número de cuenta 0255 0000 18 0163 97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta corriente citada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ellas este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

1. Local comercial, sito en la planta baja, señalado con la letra B, mercado con el número 12 de los elementos individuales del inmueble, de superficie construida de 168 metros 57 decímetros cuadrados, y útil de 158 metros 25 decímetros cuadrados, linda: Derecha, entrando, carretera; izquierda, carretera; fondo, don Eduardo Martínez, y frente, pasillo de acceso y portales.

Inscripción: Tomo 1.074, libro 46, folio 112, finca número 5.603, inscripción segunda de Macael.

2. Vivienda tipo H, en la quinta planta de viviendas y séptima del edificio, con entrada por los portales 1 y 2, situados en la carretera, marcada con el número 25 de los elementos individuales del inmueble, con una superficie construida de 66 metros 27 decímetros cuadrados, y útil de 54 metros 16 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.070, libro 46 de Macael, folio 165, finca número 5.616-N, inscripción segunda.

Dado en Purchena.—16.994.

RONDA

Edicto

Doña Margarita Arcas Sariot, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ronda (Málaga),

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 74/1998, seguidos en este Juzgado, a instancias de Banco Exterior de España, contra «Construcciones Adnor, Sociedad Limitada», he acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta, las fincas hipotecadas descritas al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado, el día 27 de mayo de 1999.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera, el día 29 de junio de 1999.

Tercera: Sin sujeción a tipo, el día 27 de julio de 1999.

Toda ellas a las doce horas, y si tuviera que suspender alguna, por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito

del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en las subastas, todos los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la primera y segunda subastas, si hubiere lugar a ello, y para la tercera subasta, en su caso, tendrán que consignar el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego, acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a la demandada del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Fincas objeto de la subasta

Número 1. Plaza de garaje número 1. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 155, finca 24.970.

Número 2. Plaza de garaje número 2. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 157, finca 24.971.

Número 3. Plaza de garaje número 3. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 159, finca 24.972.

Número 4. Plaza de garaje número 4. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 161, finca 24.973.

Número 5. Plaza de garaje número 5. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 163, finca 24.974.

Número 6. Plaza de garaje número 6. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 165, finca 24.975.

Número 11. Plaza de garaje número 11. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 175, finca 24.980.

Número 12. Plaza de garaje número 12. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 177, finca 24.981.

Número 19. Plaza de garaje número 19. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 191, finca 24.988.

Número 20. Plaza de garaje número 20. Inscrita al tomo 546, libro 385, folio 193, finca 24.989.

Valor: Se valoró, a efectos de subasta, en la cantidad de 10.000.000 de pesetas.

Y para que tenga lugar lo acordado, libro el presente mandamiento por duplicado, debiéndose devolver uno de sus ejemplares cumplimentados por el mismo conducto de su recibo; expido el presente en Ronda a 12 de abril de 1999.—La Secretaria, Margarita Arcas Sariot.—17.920.

SANLÚCAR LA MAYOR

Edicto

Don Fernando Infante Moríña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sanlúcar la Mayor,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 383/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Caja de Ahorros Provincial San Fernando de Sevilla y Jerez, Sociedad Anónima», contra don Gerardo Pérez García Ligerio y doña María del Carmen Ortiz Delgado, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 2 de junio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3993000018038396, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin